



Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; dicta el siguiente,

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que para facilitar la **gestión de ayudas** destinadas a la **rehabilitación energética de viviendas**, el **Gobierno de Aragón** ha dispuesto asistencia gratuita de aparejadores y arquitectos, de forma presencial en la **oficina delegada de Barbastro**, los días 17 y 31 de mayo y 14 y 28 de junio (horario de 9,30 a 12,30) , previa cita en el teléfono **974316770**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

